

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de Julio del 2016

Dr. Walter Horacio Murillo

Jefe de la Unidad de Transparencia
Su Oficina.

A continuación le describo las atribuciones de la Gerencia General.

De conformidad con el Artículo 23 de la ley del IHMA, las atribuciones del Gerente son:

1. Proponer al Comité Ejecutivo, las modalidades de política que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y ejecutar las decisiones que aquellas adopte.
2. Administrar los bienes y negocios del Instituto.
3. Proponer al Comité Ejecutivo el nombramiento o remoción de los funcionarios del Instituto.
4. Nombrar, trasladar, promover, suspender o remover directamente a los empleados del Instituto de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
5. Someter anualmente a la aprobación del Comité Ejecutivo, el proyecto del presupuesto, los estados financieros, las normas para la ejecución del presupuesto y un informe sobre las actividades realizadas en el periodo anterior, incluirse la liquidación del presupuesto.
6. Adoptar dentro de sus atribuciones todas las medidas que sean indispensables, para alcanzar los objetivos del Instituto.
7. Elaborar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto y someterlos a consideración y aprobación del Comité Ejecutivo.
8. Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Comité Ejecutivo.
9. Ejercer la presentación legal del Instituto según lo disponga la ley, los reglamentos y las resoluciones del Comité Ejecutivo pudiendo delegar su representación, salvo en los casos en que su intervención fuera obligada.
10. Proponer al Comité Ejecutivo para su aprobación los programas y proyectos específicos con fines de estabilización de precios de granos básicos y otros que fueren de su competencia.
11. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Comité Ejecutivo y,
12. Ejercer las demás funciones que le corresponden de conformidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones del Comité Ejecutivo.



FUNCIONES

Como responsable de la Administración General del IHMA, las funciones son:


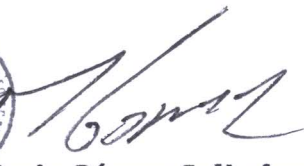
1. Dirigir la política de Recursos Humanos del Instituto.

Edificio Principal Silos Kennedy, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Tels.: 2230-3180,
2230-3791 fax 2230-5719

6. Actuar como Secretario del Comité Ejecutivo, levantando el acta respectiva.
7. Coordinar a nivel nacional el desarrollo de actividades de acuerdo a los requerimientos que se presenten.
8. Verificar los proyectos de obra pública que se presenten y ejecutarlos de acuerdo a los fondos presupuestados.
9. Dirigir la compra de granos básicos, para constituir la Reserva Estratégica.
10. Velar por que la Reserva Estratégica se mantengan en óptimas condiciones de calidad para consumo humano.
11. Comercializar la Reserva Estratégica.
12. Asistir a reuniones por invitación del Presidente de la Republica, o de sus Ministros.
13. Suscribir contratos de arrendamiento de bienes, de compra y de venta de la Reserva Estratégica.
14. Librar y firmar cheques de pago.
15. Suscribir contratos individuales de trabajo, de servicios profesionales, de consultoría, de obra pública y de personal temporal.
16. Dirigir las reuniones con los Jefes de Departamento para tratar asuntos puntuales, relacionados con el desarrollo de las actividades institucionales.
17. Supervisar los Centros Regionales de almacenamiento
18. Proponer al Comité Ejecutivo, las iniciativas de mejoramiento y desarrollo Institucional del IHMA.
19. Proponer al Señor Presidente de la Republica, las iniciativas para mejorar las condiciones de compra de granos, al pequeño y mediano productor.
20. Establecer centros de acopio para la adquisición de granos básicos, directamente al productor en los centros de producción.
21. Supervisar y revisar las actividades desarrolladas por los Jefes de Departamento.
22. Todas aquellas que conlleven al manejo y desarrollo del IHMA.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



Abg. José Mario Gómez Colindres
Gerente General, IHMA

C.c. Archivo.

Edificio Principal Silos Kennedy, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Tels.: 2230-3180,
2230-3791 fax 2230-5719

